

enclaves particulares a que se refiere el Sr. Gobernador.
Quarín.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22'15 horas se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 20 de Mayo de 1974

-ALCALDE-

D. Cosme Gómez

-ASISTENTES-

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Invicta Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 20 de mayo de 1.974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Luis Rojo Villa, según determina el artº 8º del Decreto del día 10 de octubre de 1.958 -

D. José Oliver	que regula las atribuciones y deberes de los Gobernadores
D. Manuel Asensio	Civiles, y del Ilmo. Sr. Alcalde D. Camé Gómez Franco,
D. Mariano Marqués	los Sres. D. Mariano Fernando, D. Perfecto Hermida, D.
D. Juan José Marqués	Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Marti-
D. Constancio Puertes	nez, D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Manuel Asen-
D. Tomás Portea	sio, D. Mariano Marqués, D. Juan José Marqués, D. -
D. Román Alcalá	Constancio Puertes, D. Tomás Portea, D. Román Alcalá,
D ^a M ^a Carmen Salamán	D ^a M ^a Carmen Salamán Boix y D. Miguel Marqués,
D. Miguel Marqués	con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en -
SECRETARIO	presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quo-
D. Angel Moreno	rum legal se declaró abierta la sesión por la Presi-
INTERVENTOR	dencia, examinándose de conformidad con el Orden -
D. Arturo Porto	del Día los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra, dirigiendo una cariñosa y respetuosa salutación al Excmo. Sr. Gobernador Civil, expresando el agradecimiento de la Corporación por la visita de nuestra primera autoridad provincial a la Casa de la Ciudad. Dice que sus palabras no son el cumplimiento de un simple deber de cortesía, sino la expresión sincera de los mejores sentimientos a los que van unidos la reiteración de lealtad y adhesión a nuestro Gobernador de todos y cada uno de los miembros de la Corporación.

Hace patente el Sr. Alcalde, como el Sr. Gobernador desde su toma de posesión del Gobierno Civil de esta Provincia, se interesó vivamente por los problemas municipales y como desde el momento en que conoció los más acuciantes que el Ayuntamiento siente, cuales son los relacionados con la Ciudad Escolar, la instalación de la Industria FEMSA; el Plan de Infraestructura Sanitaria y los pendientes en el Ministerio de la Vivienda, los acogió como propios e inició las gestiones oportunas para su positiva y ur-

gente solución, llevando a tal efecto distintas visitas a los diversos departamentos ministeriales a tal fin.

Hace a continuación una enumeración exhaustiva de los diversos problemas cuya solución constituye preocupación constante del Ayuntamiento cuales son las obras de reparación de la Escalinata, la obra de pavimentación de la Ronda Dámaso Torán, la Estación de Autobuses, Mercado, Unidad Urbana de la Seguridad Social, Estación incineradora de basuras, Plaza de los Amantes, Muro de la bajada del Instituto, etc, etc.

Reitera la profunda gratitud del Ayuntamiento por la ayuda que se viene prestando por el Excmo Sr. Gobernador para solución de los problemas planteados, sin la que no podría llevarse a efecto la resolución adecuada de los mismos y hace patente asimismo el reconocimiento de la Corporación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por la colaboración que para la solución de los problemas municipales viene prestando para llevar con dicha colaboración a donde el presupuesto harto reducido del Ayuntamiento, no nos permitiría llegar.

Termina su intervención reiterando al Sr. Gobernador el agradecimiento de la Corporación por la visita que nos hace, por la ayuda que nos presta y asimismo le reitera el ofrecimiento de colaboración dentro de la mayor lealtad en bien de Teruel y de España.

Seguidamente el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, hace uso de la palabra, correspondiendo a las palabras del Sr. Alcalde y agradeciendo las que le han sido dirigidas expresando su satisfacción de visitar al Ayuntamiento oficialmente lo que le permite reiterar la

58

singular acogida que Teruel le ha dispensado desde su llegada y el sin número de atenciones que desde el primer momento le son expresadas. Expresa su complacencia de residir en esta Ciudad acogedora y humana en la que puede asegurar que si Dios y el Gobierno quieren, ninguna prisa ha de tener para dejar a Teruel.

Manifiesta como no se le debe agradecer nada, puesto que en definitiva ha venido a servir a Teruel por encargo del Gobierno y a cuya labor de servicio se ha entregado con toda la ilusión.

Dice como conoce los problemas de la Provincia y de la Ciudad y de estos principalmente, los tres que han sido relatados por el Alcalde, FEMSA, Ciudad Escolar y los existentes en el Ministerio de la Vivienda, informando ampliamente de las gestiones realizadas acerca de los Ministerios de quienes dependen para su más rápida solución.

Al referirse a la tan deseada instalación de industria de FEMSA, dice que conoce muy bien el supremo esfuerzo que la Corporación Municipal está haciendo juntamente con la Excm. Diputación Provincial para su consecución, manifiesta las dificultades que se van superando y las que faltan por superar, pero que tiene la esperanza de que en breve plazo dicha instalación pueda ser una realizada en razón a esas múltiples gestiones que se vienen llevando a efecto.

Pone de manifiesto a continuación su esperanza de que en el presente año se pongan en servicio la Estación de Autobuses y el Mercado, refiriéndose a continuación al estado en que se encuentra el Plan de Infraestructura Sanitaria.

Finalmente se ofrece a la Corporación Municipal y a sus miembros y funcionarios tanto oficial

como particularmente, agradeciendo las Medallas conmemorativas del VIII Centenario de la Reconquista de Teruel y de los Amantes de Teruel y por su valor afectivo que conservará como el recuerdo más entrañable en su familia.

Seguidamente el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia abandona el Salón de Sesiones, continuándose en el examen de los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión extraordinaria.

I. APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al boviador de la sesión anterior de 25 de abril, aprobándose por unanimidad.

II. ADQUISICION DE TRES SOLARES EN PLAZA AMANTES A LA COMISION LIQUIDADORA DE LOS SERVICIOS Y BIENES DE LA EXTINGUIDA DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS: Se da cuenta del escrito 1.623, de fecha 10 de los corrientes, referente a la adquisición por el Ayuntamiento de tres solares sitos en plaza de los Amantes de esta Ciudad, procedentes de la Comisión liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, acordándose por unanimidad ratificar acuerdos anteriores adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento y en consecuencia llevar a efecto la adquisición de los solares que a continuación se describen y por el precio que también se indica:

Solar n.º 1 con fachada en la citada Plaza y con una superficie de 197'64 m². 451.607'40 pts.

Solar n.º 2 con fachada principal a la Plza. de los Amantes y posterior a la c/ Matías Abad, con una superficie de 145'06 m². 313.329'60 pts.

Solar n.º 3 adosado a la Torre de la Iglesia de S. Pedro, con fachadas a Plz. de los Amantes y calle

Matias Abad, con una superficie de 85'13 m 2. 59.591' pts.

El pago del precio de los solares a adquirir se hará efectivo con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo; debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Vivienda en el plazo previsto en el oficio al principio indicado.

III. - RATIFICACION DE COMPROMISOS ANTE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL Y DE LA GARANTIA QUE LLEVA IMPLICITA LOS MISMOS, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA A EJECUTARSE EN ESTE MUNICIPIO INCLUIDAS EN EL PLAN APROBADO EN CONSEJO MINISTROS DE 7 DE ABRIL DE 1.972:

A continuación se da cuenta del escrito nº 304/395, de fecha 29 de abril de 1.974, del Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, relativo a la ratificación de los compromisos contraídos por este Ayuntamiento y de su garantía económica ante dicha Corporación Provincial, en orden a la ejecución de las obras de Infraestructura Sanitaria, como Municipio incluido en el Plan redactado a dicho efecto y que fue aprobado en Consejo de Ministros con fecha 7 de abril de 1.972.

Tras amplia deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad y en votación ordinaria, con mayoría bastante, acuerda lo siguiente:

1º: Prestar su mas completa conformidad a que la ejecución de las obras del Plan de Infraestructura Sanitaria correspondiente a este Ayuntamiento y en lo que respecta a su aportación a las mismas y al importe de las expropiaciones a que dieran lugar, se financien a través del Presupuesto Extraordinario y operación de crédito concertada con el Banco de Ré-

dito local de España, por la Exma. Diputación Provincial en nombre y representación de este Ayuntamiento.

2º: Ratificar ante la Exma. Diputación Provincial que la forma de financiamiento de las obras incluidas en el Plan de Infraestructura Sanitaria y que según las Memorias valoradas que sirvieron de base para la aprobación del citado Plan por el Consejo de Ministros de 7 de abril de 1.972 su Presupuesto total se eleva a la cantidad de 168.338.728 pts. será cubierto en la siguiente forma:

Ministerio de Obras Públicas	30%	33.667.746 pts.
Planes Provinciales	30%	50.501.618 "
Aportación Municipal	50%	84.169.364 "

Aparte de la indicada aportación municipal del 50% del Presupuesto total de las obras, el Ayuntamiento se compromete al pago de las expropiaciones que estas originen y que según cálculos fijados por la Confederación Hidrográfica del Júcar, asciende a la cantidad de 573.660 pts. suponiendo un total de la aportación municipal por los citados conceptos de 84.744.024 pts. que por acuerdo de esta Corporación de 25 de abril de 1.973 fue aprobado se cubriesen mediante préstamo a solicitar ante el Banco de Crédito local de España por mediación de la Exma. Diputación Provincial.

3º: Que este Ayuntamiento contrae la obligación ante la Diputación Provincial de que si la aportación municipal a las obras del 50% de su Presupuesto inicial resultase a la liquidación de las mismas superior a la prevista, bien con motivo de adiciones que pudieran dar lugar a la reforma o modificación del proyecto, bien por revisión de precios, y en definitiva por cualquier circunstancia -

que motive aumento en el coste de las obras o el de las expropiaciones, a abonar a dicha Corporación Provincial de Teruel como subrogante en dichas obligaciones, el importe total que pueda suponer dicho aumento.

4º: Que para hacer frente a los pagos de gastos de la operación de crédito en la parte proporcional al importe que la Excm. Diputación Provincial ha solicitado por cuenta de este Ayuntamiento, tanto por el concepto de los intereses y comisión durante los dos años de carencia, como el de la amortización en el periodo de 18 años de amortización, como asimismo, a la parte correspondiente al pago de otorgamiento de la escritura del préstamo y demás que lleve consigo la tramitación del Presupuesto extraordinario formulado con este motivo por la Excm. Diputación Provincial, se compromete a consignar en su Presupuesto Ordinario la dotación suficiente para ello y al ingreso de la misma en la primera quincena del tercer mes de cada trimestre natural, el importe de los vencimientos trimestrales a que diera lugar y que le será notificado con antelación debida por la Excm. Diputación Provincial.

5º: Reconocer como acreedor preferente a la Diputación Provincial en cuanto a las obligaciones contraídas o que pueda contraer con motivo del préstamo que en su nombre y por subrogación adquiriera con el Banco de Crédito local de España o ante el Ministerio de Obras Públicas afectando en garantía de la aportación municipal a que diera lugar, los siguientes recursos:

1. Participación del 10% en el Arbitrio Provincial sobre el tráfico de Empresas.
2. Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

3.- Derechos y Tasas por la prestación de agua y alcantarillado.

Con referencia a dichos Ingresos el Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga a gravamen.

Caso de que el rendimiento de los citados recursos no fuera suficiente, quedará ampliada con la de aquellos otros que la Diputación determine en cuantía suficiente para que quede garantizado el ingreso de la citada aportación municipal.

El Ayuntamiento otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Diputación Provincial para que esta pueda retener o percibir directamente bien de la propia Diputación, de la Delegación de Hacienda o de la Oficina Recaudadora de los derechos y tasas afectados, las cantidades que sean liquidadas por los recursos anteriormente mencionados, por importe suficiente para cubrir el pago de los intereses, comisión y amortización de préstamos. Este poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de las referidas obras de Infraestructura Sanitaria, facultando al Sr. Alcalde para el otorgamiento del citado poder.

6º: Ratificar el compromiso acordado ante la Diputación Provincial de aportar los caudales de agua privados o propiedad de este Ayuntamiento, necesarios para las citadas obras, justificando ante aquellas y a su requerimiento la libre disposición de ellos.

7º: Ratificar cuantos otros compromisos tenga este Ayuntamiento frente a la Diputación Provincial que se desprende de los acuerdos municipales de fechas 22 de junio de 1.972 y 25 de abril de 1.973.

HABILITACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE

RESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO: Dada lectura íntegra del expediente tramitado para la aprobación de HABILITACION-SUPLEMENTO de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, del que forman parte íntegra del informe de Intervención y el dictámen formulado por la Comisión informativa de Hacienda, deduciéndose del examen practicado la necesidad y urgencia de llevar a cabo las modificaciones de crédito proyectadas, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación en su total importe de 7.826.526 pts., con cargo al superavit de 7.932.724 pts. que arroja la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.973, - aprobación que será firme transcurridos el periodo de exposición al público reglamentario sin reclamaciones ni sugerencias superiores.

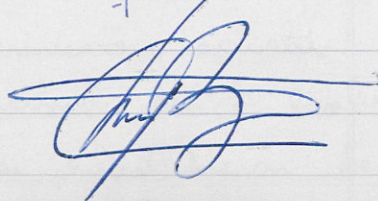
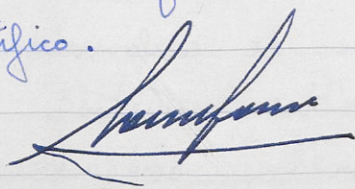
V. OBRAS DE TERMINACION DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE TERUEL: Por el Ilmo. Sr. Alcalde se da cuenta de la insistencia con que la Dirección General de Transportes Terrestres, del Ministerio de Obras Públicas, viene recabando la terminación y puesta en funcionamiento de la Estación Municipal de Autobuses de esta Ciudad para lo cual es preciso llevar a cabo las modificaciones ordenadas por dicho Centro directivo con relación al proyecto primitivo, consistentes en una instalación semaforica y en la instalación de marquesinas auxiliares para las darsenas actualmente descubiertas. Asimismo informa que ante la premura con que se le requería la realización de dichas modificaciones encargó la primera de ellas a la Empresa "Enclavamientos y Señales" de Zaragoza y la segunda al industrial D. Javier Escriche, de esta Ciudad. Los reunidos por unanimidad acuerdan ratificar en su

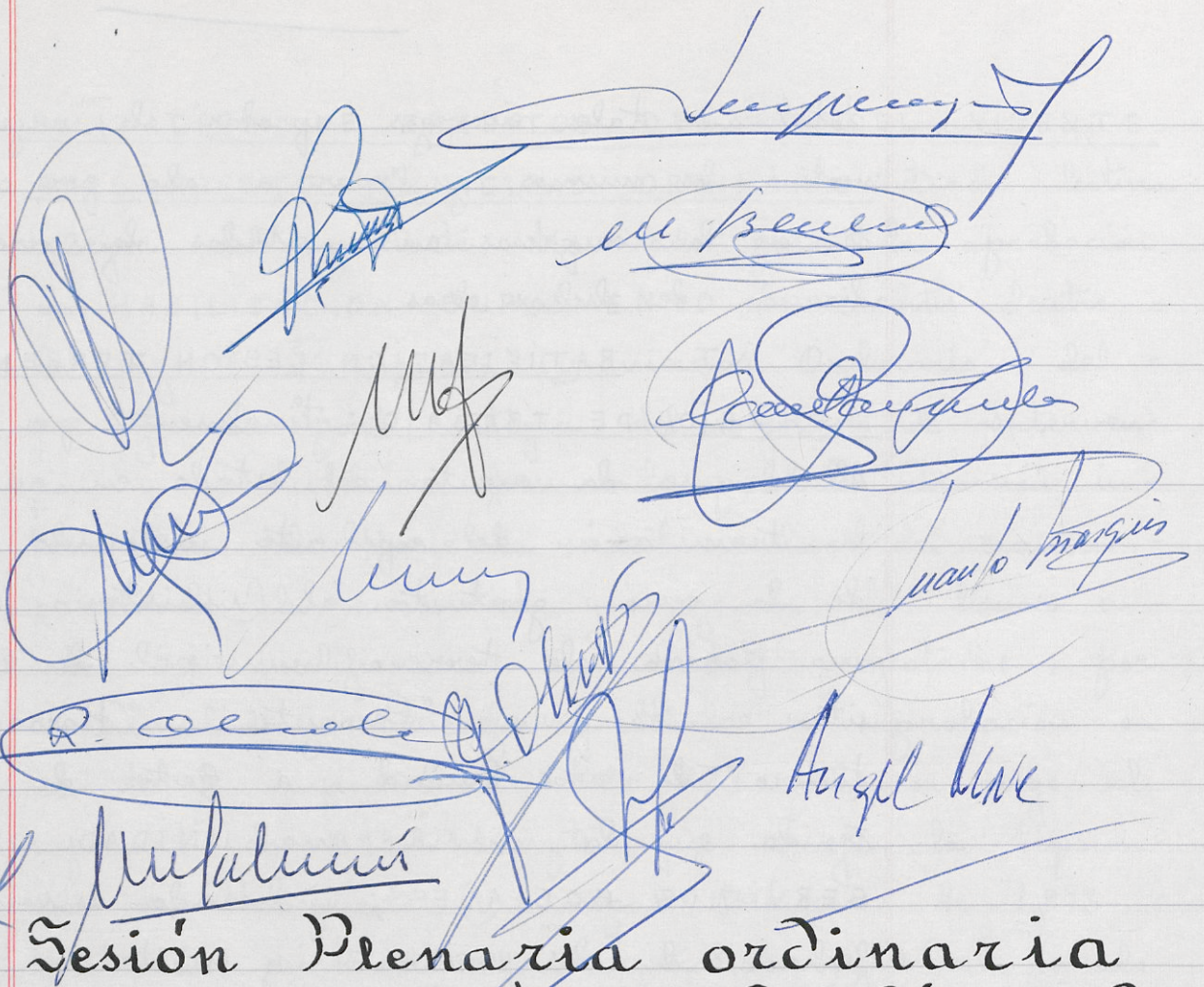
totalidad tales encargos, aprobar la urgencia que motivó los mismos y llevar a cabo por concierto directo con las empresas antes citadas la correspondiente realización de dichas obras.

VI. - RATIFICACION CESION TERRENOS AL MINISTERIO DE TRABAJO: Finalmente por el Ilmo. Sr. Alcalde se da cuenta del estado en que se halla la tramitación del expediente instruido con motivo de la cesión gratuita al Ministerio de Trabajo de una parcela de terreno municipal de 45.000 m², sita en el paraje "Carrizete" o "Barranco del Batanero" de esta Ciudad, a efectos de que sea construida en la misma una UNIDAD URBANA DE SERVICIOS SOCIALES; indicando asimismo que con fecha 8 de los corrientes y escrito n.º 1.838 había elevado instancia al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, solicitando que la antedicha parcela municipal sea aceptada con destino a la Caja de Compensaciones y Preseguro de las Mutualidades laborales, dependiente del Ministerio de Trabajo, cumpliendo con ello la indicación que a tal efecto se le había hecho por la Superioridad.

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad ratificar el escrito de referencia del Ilmo. Sr. Alcalde por considerar que el mismo es beneficioso para los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21'45 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.





Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 30 de Mayo de 1974.

- ALCALDE -

D. Cosme Goñes

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. José Oliver

D. Roman Alcalá

D.ª M.ª Carmen Salomón

D. Alfredo Adán

D. Juan José Marqués

D. Miguel Marqués

SECRETARIO

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica
 y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel,
 siendo las 20 horas del día 30 de mayo de 1974, se
 reunieron en estas Casas Consistoriales en 1ª convocatoria
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. D.
 Mariano Fernando, D. Perfecto Hermida, D. Manuel
 Blasco, D. Pedro Muñoz, D. José Oliver, D. Roman
 Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Alfredo Adán, D.
 Juan José Marqués, D. Miguel Marqués, dándose la
 ausencia excusada de D. Santiago Martínez, D. Maria-
 no Marqués, D. Constanancio Fuentes y D. Tomás Fortea,
 con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en
 presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quo-
 rum legal se declaró abierta la sesión por la Pre-
 sidencia, examinándose de conformidad con el Orden
 del Día, los siguientes asuntos.

Antes de entrar en el Orden del Día y a -